

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CRE A EMITIR UNA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE COMBUSTIBLE SEAN ABSORBIDAS POR PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quienes suscriben, Jorge Álvarez Máynez y en nombre de las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. El 31 de enero de 2023, durante la primera sesión ordinaria del año, los comisionados de la Comisión Reguladora de Energía mediante la resolución RES/064/2022, autorizo que Petróleos Mexicanos traslade los costos por pérdidas no operativas a la tarifa que los permisionarios cobran a los usuarios de los ductos, por lo que esto se verá reflejado en los cobros a los usuarios finales.¹

Conforme a lo que se establece en la resolución aprobada, las pérdidas operativas consisten en la extracción de cierta cantidad de volumen de producto, sin que esto tenga algún tipo de autorización previa del usuario de transporte ni del propio transportista.²

De acuerdo a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), esta medida se tomó ya que, el robo de combustibles, genera un costo adicional en la operación logística de la petrolera, provocando una disminución en la rentabilidad de la empresa. Además, los comisionados determinaron que cuando los daños económicos derivados del faltante de combustible que se tenga desde el punto de inyección hasta el usuario final son responsabilidad de Pemex, sin embargo, empresa productiva del Estado, podrá solicitar la restitución de estas pérdidas por medio del incremento en la tarifa de sus servicios.

II. De acuerdo con el titular del Poder Ejecutivo, de diciembre de 2018 a noviembre de 2022 el robo de combustibles bajó de 72 mil barriles diarios a 5 mil 600. Ello ha significado ahorrar cerca de 231. 2 mil millones de pesos desde que inició su combate al robo de combustible, por lo que se han estado evitando pérdidas de 165.19 millones de pesos por día.³

En este sentido, resulta incongruente la resolución emitida por parte de la Comisión Reguladora de Energía, toda vez que, la disminución del robo de combustible está generando afectaciones mínimas, por lo que estas pérdidas se pueden ver disminuidas con un mayor combate al robo de combustibles, sin que ello abone al detrimento de la economía de los usuarios finales.

La medida está siendo tomada en un ambiente donde aún existe una alta incertidumbre económica a nivel mundial por los incrementos en diversos productos y servicios y que, en el caso específico de México está generando estragos en todo los sectores del país.

Tan sólo en lo que va de 2023, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México la inflación tuvo una aceleración a 5.8 por ciento respecto al mismo

mes de 2022, lo cual representa una decima más de lo que se contabilizó en diciembre del año pasado.⁴

III. Por otro lado, el poder Ejecutivo ha implementado medidas para minimizar los efectos que se han tenido por el incremento en el precio del petróleo, siendo una de las medidas la implementación de subsidios a combustibles.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de no aplicar estos subsidios la gasolina habría tenido un costo de 33 pesos el litro y la inflación podría haber alcanzado los 14 puntos porcentuales. Por ello, en 2022 el gobierno federal destinó 397.3 mil millones de pesos para tal fin.⁵

En tal sentido, la resolución emitida por la CRE estaría ocasionando un nuevo desbalance en dos sentidos; uno estaría relacionado con el incremento en el costo al usuario final, el cual puede llegar a generar incrementos en determinados productos básicos y así, contribuir al alza inflacionaria; y, como segundo punto, en caso de que el gobierno vuelva a implementar medidas para disminuir el efecto inflacionario que genera el alza en los precios del combustible, a través de subsidios, se estarían destinando recursos económicos federales que bien podrían ser ocupados en otros rubros de mayor relevancia como el de salud o el de educación.

Además, como la Comisión Reguladora de Energía es una dependencia de la administración pública federal centralizada, esta debe velar, en primera instancia, por el interés de la ciudadanía, pues ésta es la principal tarea que el presidente de la República tiene encomendada durante su mandato.

Por lo expuesto someto a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a emitir con base en sus atribuciones y facultades legales una resolución en la que se determine que las pérdidas operativas derivadas de la extracción ilegal de combustible, sean absorbidas por Petróleos Mexicanos, sin que ésta solicite su restitución económica por medio del incremento en la tarifa de sus servicios, a fin de que no se genere un eventual impacto negativo en las y los consumidores mexicanos.

Notas

1 “La CRE aprueba que Pemex traslade a consumidores las pérdidas por ‘huachicol’”, en *Latinus*, 2023. Recuperado de <https://latinus.us/2023/01/31/cre-aprueba-pemex-traslade-consumidores-p-erdidas-huachicol/>

2 “CRE autoriza que Pemex pueda trasladar a consumidores el costo por ‘huachicol’”, *Energía a Debate*, 2023, <https://energiaadebate.com/cre-autoriza-que-pemex-pueda-trasladar-a-consumidores-el-costo-por-huachicol/>

3 “Se redujo el *huachicol* 92 por ciento desde 2018; aún hay en Hidalgo y Puebla’: AMLO”, en *La Jornada*, 2022. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/12/02/politica/se-redujo-el-huachicol-92-desde-2018-aun-hay-en-hidalgo-y-puebla-amlo/>

4 “La inflación frena su racha positiva y repunta a 5.8 por ciento en enero con el fin del descuento al combustible”, en *El País*, 2023. Recuperado de <https://elpais.com/economia/2023-01-30/la-inflacion-frena-su-racha-positiva-y-repunta-al-58-en-enero-con-el-fin-del-descuento-al-combustible.html>

5 “Subsidio de combustibles para combatir inflación costó 397 mil mdp en 2022”: SHCP”, en *Forbes*, 2023. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/subsidio-de-combustibles-para-combatir-inflacion-costo-397-mil-mdp-en-2022-shcp/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.

Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica)

S I L